



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con texto sustitutorio, que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las haciendas San Javier en el distrito de Changuillo y San José en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.

### COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

#### Señor presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, que declaran de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las Iglesias de las "Haciendas San Javier y San José", ubicadas en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, región Ica, presentado por el congresista José Luis Elías Ávalos, integrante del grupo parlamentario "Alianza Para el Progreso". Esta iniciativa legislativa ingresó en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 1 de junio de 2026, APROBÓ por UNANIMIDAD de los congresistas presentes en el momento de la votación, con la dispensa del trámite de sanción del acta, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con el texto sustitutorio que se recoge en la parte final del dictamen.

Votaron a favor los congresistas Susel Paredes Piqué, Héctor Acuña Peralta, Magaly Ruiz Rodríguez, Luis Aragón Carreño, Sigrid Bazán Narro, Flavio Cruz Mamani, José Luis Elías Ávalos, Raúl Espíritu Cavero, Alex Flores Ramírez, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Julio Jiménez Heredia, Edhit Julón Irigoín, Martha Moyano Delgado, Javier Padilla Romero, Cheryl Trigozo Reátegui y German Tacuri Valdivia.

#### I. SITUACIÓN PROCESAL

Los proyectos de ley N° 14666/2025-CR y N° 14667/2025-CR fueron presentados ante el área de trámite documentario el 25 de mayo de 2026 e ingresaron el mismo día a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su estudio y dictamen como única comisión dictaminadora.



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con texto sustitutorio, que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las haciendas San Javier en el distrito de Changuillo y San José en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.

Al respecto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural ha verificado que los proyectos cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, tales como son la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Asimismo, cuentan con la firma del portavoz del grupo parlamentario, así como de las firmas correspondientes de los demás congresistas integrantes que apoyan la propuesta.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa N° 14666/2025-CR cuenta con dos artículos y una única disposición complementaria final, los cuales establecen lo siguiente:

### **Artículo 1° Objeto de la Ley**

*La presente Ley tiene por objetivo declarar de interés nacional la protección, restauración, puesta en valor y promoción, la Iglesia San Javier ubicada en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca - Región Ica, a fin de promover su valor histórico, católico, cultural y arquitectónico.*

### **Artículo 2°: Declaración de interés nacional**

*Se declara de interés nacional la protección, restauración, puesta en valor y promoción, la Iglesia San Javier ubicada en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca - Región Ica.*

### **DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL**

*Única. - El Poder ejecutivo en coordinación con el Municipalidad Distrital de Changuillo y Gobierno Regional de Ica, priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente Ley.*

La iniciativa legislativa N° 14667/2025-CR cuenta con dos artículos y una única disposición complementaria final, los cuales establecen lo siguiente:

### **Artículo 1° Objeto de la Ley**

*La presente Ley tiene por objetivo declarar de interés nacional la protección, restauración, puesta en valor y promoción, la Iglesia San José ubicada en el Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca - Región Ica, a fin de promover su valor histórico, católico, cultural y arquitectónico.*

### **Artículo 2°: Declaración de interés nacional**

*Se declara de interés nacional la protección, restauración, puesta en valor y promoción, la Iglesia San José ubicada en el Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca - Región Ica.*



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con texto sustitutorio, que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las haciendas San Javier en el distrito de Changuillo y San José en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.

### **DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL**

**Única.** - El Poder ejecutivo en coordinación con el Municipalidad Distrital de El Ingenio y Gobierno Regional de Ica, priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente Ley.

## **III. MARCO NORMATIVO**

### **3.1 Legislación nacional**

- Constitución Política del Perú, artículo 21 y artículo 195.
- Ley No 28296: Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que establece las normas para la protección y conservación del patrimonio cultural en el Perú. y su modificatoria.
- Ley No 31770: Modifica la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, fortaleciendo las disposiciones relacionadas con la protección del patrimonio.
- Ley No 29565: Ley de creación del Ministerio de Cultura, que establece las funciones y competencias de esta entidad en la promoción y protección del patrimonio cultural.
- Ley No 27972: Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que establece las normas para la organización y funcionamiento de los gobiernos locales.
- Decreto Supremo No 009-2020-MC: Aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, que establece lineamientos para la promoción y protección del patrimonio cultural.
- Decreto Supremo No 011-2006-MC, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establecida por la UNESCO en 1972, ratificada por el Perú en 1981.

## **IV. ANALISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADAS**

### **4.1 Opiniones solicitadas**

Se solicitó la emisión de opiniones técnicas a las siguientes instituciones:

Entidad/Experto	Oficio	Fecha	Respuesta
Ministerio de Cultura	OFICIO N° 2381-2025-2026-CCPC-CR	27 de mayo de 2026	No respondió



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con texto sustitutorio, que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las haciendas San Javier en el distrito de Changuillo y San José en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.

Gobierno Regional de Ica	OFICIO N° 2383-2025-2026-CCPC-CR	27 de mayo de 2026	No respondió
Mincetur	OFICIO N° 2382-2025-2026-CCPC-CR	27 de mayo de 2026	No respondió
Municipalidad Distrital de El Ingenio	OFICIO N° 2384-2025-2026-CCPC-CR	27 de mayo de 2026	No respondió

Hasta la fecha de elaboración del presente dictamen, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural no ha recibido más opiniones de las entidades consultadas. No obstante, la Comisión considera que, para la elaboración del presente dictamen, se tiene información relevante en los sitios web oficiales de entidades públicas y privadas concernidas por el tema y a los que la Comisión se ha dado a la tarea de acudir.

### V. ANÁLISIS NORMATIVO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 2, inciso 8, consagra el Derecho a la Cultura y en su artículo 21 establece que los monumentos declarados bienes culturales, los que se presumen como tales, constituyen el patrimonio cultural de la nación y, por tanto, son merecedores del cuidado, preservación y protección del Estado.

La Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, a través del artículo II del Título Preliminar se hace referencia que es bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano material o inmaterial, que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.

Además, existen otras normas que regulan la conservación o puesta en valor de otras edificaciones de significancia histórica:

**Ley 32094**, Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima y Puno, y la Provincia Constitucional del Callao.



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con texto sustitutorio, que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las haciendas San Javier en el distrito de Changuillo y San José en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.

**Ley 31511**, Ley que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución en los casos pertinentes y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas.

**Ley 32198**, Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

La Iglesia de San José ubicada en el Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca, Región Ica, fue construida por los jesuitas en el siglo XVIII y es considerada una joya arquitectónica de estilo barroco, con muros ondulantes y flanqueada por dos hermosos campanarios que reflejaban el esplendor de la Iglesia Católica.

Se consigna como fecha de inauguración el 19 de marzo de 1744 (con piedra fundamental en 1740 y culminación en 1744), vinculada a la expansión de obras en las haciendas jesuitas del valle<sup>1</sup>.

Se señala que la iglesia está abandonada y su estructura se encuentra severamente dañada. Se reportan afectaciones por múltiples sismos, incluyendo el de 1942, que provocó el desplome parcial de elementos de la bóveda y aceleró el deterioro del edificio.

También se menciona la pérdida/traslado de bienes interiores relevantes (como el retablo mayor), y que el abandono facilitó el saqueo y la desaparición de obras y mobiliario asociados al templo.

En 2010, junto con San Javier, fue incluida en la World Monuments Watch por riesgo, recomendándose planes integrales de conservación, gestión y visita.

---

<sup>1</sup> es.wikipedia.org



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con texto sustitutorio, que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las haciendas San Javier en el distrito de Changuillo y San José en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.



1 Iglesia de San José - Nasca

La Iglesia de San Javier, ubicada también en el Distrito de El Ingenio y no Changuillo, ya que la declaratoria monumental aplicable ubica a San Javier en el Distrito de Ingenio, es considerada una joya arquitectónica de estilos rococó y neoclásico, que se encuentra en abandono, aunque forma parte del complejo arquitectónico integrado de la antigua y próspera hacienda Jesuita. Es un templo rural del siglo XVIII asociado a la Compañía de Jesús y a la antigua hacienda de San Javier / San Francisco Xavier en la zona del valle de Nasca<sup>2</sup>.

Diversas fuentes señalan como hito de apertura la inauguración en 1746 y la ubican en el entorno del pueblo/centro poblado de San Javier (valle del Ingenio), cerca de las pampas de Nasca. En investigaciones del Proyecto Arqueológico Haciendas de Nasca (PAHN) se indica que la capilla de San Xavier se concluye hacia 1745, dentro de campañas de construcción iniciadas desde 1740 en las haciendas jesuitas del área.

Sin embargo, aunque ambas iglesias están reconocidas como patrimonio Cultural de la Nación por la R.S. N° 2900-72-ED, su infraestructura presenta severos daños provocados por el tiempo, el abandono y los múltiples sismos que las han llevado a un progresivo estado de deterioro.

---

<sup>2</sup> es.wikipedia.org



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con texto sustitutorio, que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las haciendas San Javier en el distrito de Changuillo y San José en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.



*1 Iglesia de San Javier*

Ambos templos están distantes apenas cuatro kilómetros uno del otro. Las dos iglesias responden a un mismo estilo arquitectónico y en su ornamentación se aprecia una marcada influencia de los artesanos de los pueblos originarios. Al respecto Vargas Ugarte señala como posible que ambos templos fueran diseñados por el mismo arquitecto, de quien no se conoce el nombre. Esto, si bien es posible, no se halla documentado.

Por ello, esta Comisión considera que la recuperación de las dos Iglesias no solo es crucial para preservar un patrimonio histórico y cultural de enorme valor, sino también para una promoción cultural y turística sostenible acorde con la tutela patrimonial. La restauración de los inmuebles permitirá que estas dos joyas de la arquitectura eclesiástica colonial del sur del país no se pierdan. Por lo tanto, se considera de interés nacional la restauración y conservación de las Iglesias de las "Haciendas San Javier y San José".

### **VI. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS.**

La presente propuesta legislativa tiene como objetivo declarar de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las Iglesias de las "Haciendas San Javier y San José", ubicadas en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, región Ica.



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con texto sustitutorio, que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las haciendas San Javier en el distrito de Changuillo y San José en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.

Esta declaración permitirá la restauración de las Iglesias de las "Haciendas San Javier y San José", que actualmente se encuentran en estado de deterioro debido al paso del tiempo, a los varios sismos que han ocurrido en la región y la falta de mantenimiento adecuado. La intervención prevista garantizará la protección y conservación de estos monumentos históricos, los cuales no han recibido las restauraciones necesarias para su remodelación y mejora.

La puesta en valor y promoción de las Iglesias de las "Haciendas San Javier y San José", tiene como fin asegurar que los inmuebles puedan recuperar su prestancia y sean incorporados al circuito turístico de Nasca.

La propuesta se hace **necesaria** porque establece un marco legal que garantiza la conservación, restauración y difusión de los bienes culturales, asegurando que las Iglesias de las "Haciendas San Javier y San José" al ser Patrimonio Cultural y al existir evidencia pública de deterioro progresivo, pérdida de techumbres y daños estructurales por sismos y abandono, así como advertencias de riesgo para visitantes (por posible caída de materiales), lo que convierte la situación en una prioridad de conservación preventiva, su deterioro ponga en riesgo un símbolo histórico y arquitectónico del sur del País.

En cuanto a la **viabilidad** de la iniciativa, Es viable legal e institucionalmente; técnicamente es viable por etapas (primero seguridad y estabilización); y financieramente es viable porque el dictamen preserva su carácter declarativo y evitar obligaciones de gasto no previstas.

La **oportunidad** es inmediata por el riesgo material: reportes describen pérdida de techos, grietas, daños por sismos y abandono, con peligro de colapso parcial si no se actúa. Además, se indica que estas ruinas han sido consideradas dentro de listados internacionales de monumentos en riesgo, lo que sugiere atención prioritaria y ventana para movilizar cooperación y financiamiento.

La existencia de dos proyectos paralelos (uno por cada iglesia) es una oportunidad para unificar en una sola ley acumulada (texto sustitutorio único) que trate ambas iglesias como un conjunto patrimonial jesuita del valle de Nasca, evitando duplicidades y mejorando la coherencia territorial (distrito de El Ingenio). Esto mejora la calidad normativa y facilita que el sector Cultura y los gobiernos locales trabajen con una hoja de ruta única.



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con texto sustitutorio, que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las haciendas San Javier en el distrito de Changuillo y San José en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.

La puesta en valor puede contribuir a diversificar la oferta cultural de Nasca (más allá del circuito tradicional), siempre que se privilegie la conservación y seguridad; los PL apuntan a la promoción del valor histórico, cultural y arquitectónico. Sin embargo, por las condiciones actuales de riesgo, la oportunidad turística debe diseñarse en fases: interpretación externa, señalización, control de accesos, y solo luego habilitación parcial si la seguridad lo permite. En conclusión; es alta por el deterioro acelerado y el riesgo, y es una buena coyuntura para unificar esfuerzos normativos e institucionales en una intervención integral y técnicamente responsable.

### **VII. ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA**

Con la aprobación de la iniciativa legislativa materia del presente dictamen se pretende declarar de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las Iglesias de las Haciendas San Javier y San José, ubicadas en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, región Ica, acorde con lo dispuesto en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, lo que también es congruente con lo previsto en los artículos 2, 19 y 21 de la Constitución Política del Estado, en materia de política nacional de cultura.

### **VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

Tratándose de una propuesta de naturaleza declarativa, que busca llamar la atención del poder Ejecutivo y del Gobierno Regional de Ica, no se aprecia la generación de costos o utilización necesaria de fondos públicos.

### **IX. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con el siguiente texto sustitutorio:



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con texto sustitutorio, que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las haciendas San Javier en el distrito de Changuillo y San José en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.

### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LAS IGLESIAS DE LAS HACIENDAS SAN JAVIER EN EL DISTRITO DE CHANGUILLO Y SAN JOSÉ EN EL DISTRITO DE EL INGENIO, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA**

#### **Artículo único. Declaratoria de interés nacional**

Se declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las Haciendas San Javier ubicada en el distrito de Changuillo y San José ubicada en el distrito de El Ingenio, de la provincia de Nasca del departamento de Ica. Para tal fin, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, coordina con el Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad Provincial de Nasca, Municipalidad Distrital de Changuillo y la Municipalidad Provincial de El Ingenio, las acciones pertinentes, en el marco de sus funciones y competencias.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 1 de junio de 2026

---

**SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ**  
Presidenta  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 14666/2025-CR y 14667/2025-CR, con texto sustitutorio, que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias de las haciendas San Javier en el distrito de Changuillo y San José en el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.